FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN
DATRA

INFORME DE GESTIÓN No. _____007___

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	335-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**20 de Enero 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-46-1010-64510** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022**
4. CRP	No. CRP **38322** Fecha expedición **26/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DATRA** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$23.625.000.00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 De Febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO** Identificación: **1.018.470.912** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Carrera 14ª # 148-23 BOGOTA** Teléfono de contacto: **350 676 0552** E-mail de contacto: **guerrerogrimaldo1@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** Cargo **Oficial Víctimas y/o quien haga sus veces** Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA, POLITOLOGO O RELACIONISTA INTERNACIONAL EN LA PRIMERA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. Realizar producciones investigativas con fines de ser entregadas en la JEP, relacionada con temas afines al SIVJRNR y la construcción de Memoria Histórica, las cuales deber ser previamente verificadas en conjunto por la Grupo Regional de Memoria Histórica.** **2. Elaborar con el visto bueno de la División de mínimo 04 productos pedagógico, escrito o visual, para prensa regional o micro medios sobre hechos victimizantes a**

	militares víctimas que genere impacto en su visibilización, uno bimestral. **3. Identificar espacios de participación en conjunto con la División y dejando constancia de ello en el acercamiento con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas.** **4. Realizar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), relacionada con temas afines al SIVJRNR y la construcción de Memoria Histórica, una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.** **5. Apoyar en la consolidación de los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).** **6. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.** **7. Apoyar la Realización dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros e ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.** **8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.** **9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.** **10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.** **11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.** **12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.** **13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** **14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas**

	durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** **16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato** OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la

<table>
<tr><td></td><td>facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1 : Realizar producciones investigativas con fines de ser entregadas en la JEP, relacionada con temas afines al SIVJRNR y la construcción de Memoria Histórica, las cuales deber ser previamente verificadas en conjunto por la Grupo Regional de Memoria Histórica.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Proyecto</td><td>N/A</td><td>Ajuste y envío a revisión jurídico institucional 100% “Reclutamiento de Menores”</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Proyecto</td><td>N/A</td><td>Ajuste y envío a revisión antiplagio y corrección de estilo “Reclutamiento de Menores”</td></tr>
</table>
Obligación No. 2 : Elaborar con el visto bueno de la División de mínimo 04 productos pedagógico, escrito o visual, para prensa regional o micro medios sobre hechos victimizantes a militares víctimas que genere impacto en su visibilización, uno bimestral.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Programa radial</td><td>N/A</td><td>Programa radial de visibilización de los militares víctimas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Boletín</td><td>N/A</td><td>Boletín de visibilización de militares victimas-Sala itinerante</td></tr>
</table>
Obligación No. 3 : Identificar espacios de participación en conjunto con la División y dejando constancia de ello en el acercamiento con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Reunión</td><td>N/A</td><td>Reunión fundación color esperanza</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Reunión</td><td>N/A</td><td>Reunión coordinación proyectos productivos ASOVICMI</td></tr>
</table>
Obligación No. 4 : Realizar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), relacionada con temas afines al SIVJRNR y la construcción de Memoria Histórica, una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.
</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Entrega</td><td>N/A</td><td>Ajuste y envío corrección de estilo “Construcción de país, fe en Colombia en la región Caribe”</td></tr></table> Obligación No. 5 : **Apoyar en la consolidación de los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).** <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Reunión</td><td>N/A</td><td>Reunión con integrantes de la fundación ASOMIC,radicación proyectos Productivos entidades gubernamentales .</td></tr></table> Obligación No. 7 : **Apoyar la Realización dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros e ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.** <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Estructura</td><td>N/A</td><td>Estructuración posibles TOAR</td></tr></table> Obligación No. 15 : **Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Reunión</td><td>N/A</td><td>Socialización trabajo realizado ante JEM DIV01</td></tr><tr><td>2</td><td>Reunión</td><td>N/A</td><td>Presentación y Socialización evento ante COMANDANTE BR10 sobre sala itinerante</td></tr><tr><td>3</td><td>Reunión</td><td>N/A</td><td>Presentación y Socialización ante COMANDANTE BAAID 01 actividades conmemorativas</td></tr></table>
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Santa Marta, Agosto de 2022**



FIRMA CONTRATISA
PS. JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO
CC. 1.018.470.912

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO